



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
ESTADO ELECTRONICO No. 095  
Agosto 17 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220180041600	ACCION POPULAR	SOLLY AMPARO ESTUPIÑÁN RICO Y OTROS	MUNICIPIO DE ARAUCA	<b>Auto Resuelve Nulidad</b> AUTO RECHAZA DE PLANO LA SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL PRESENTADA POR EL APODERADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SEGÚN LO EXPUESTO EN DICHO PROVEÍDO, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	16/08/2022
2	81001333300220190039800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO BEDOYA MORENO	NACION-MINISTERIO DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	<b>Auto Decide Recurso</b> AUTO CORRÍJASE EL NUMERAL SEXTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO DEL 27 DE JULIO DE 2022, EN EL SENTIDO DE RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO ADPODERAD DE LA ENTIDAD DEMANDADA, A LA ABOGADA KATERINE IMBETH QUENZA, CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE REMITAN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y CONCEPTO RESPECTIVAMENTE, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	16/08/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 17 de agosto de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 17 de agosto de 2022 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria